



ANUNCIO RELATIVO A LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A, PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL IV (RAMA ECONÓMICA), MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.

Reunidas las personas que componen el Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Técnico/a IV (Rama Económica) para la gestión de Proyectos Subvencionados, como personal Laboral Fijo Nivel IV, a través del procedimiento de Concurso-Oposición, turno libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2022 (Boletín Oficial de la provincia de Sevilla Núm. 123, de 31 de mayo de 2022) y cuyas bases de convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla nº 137, de 18 de julio de 2025, se anuncia lo siguiente:

PRIMERO.- Tras la exposición del listado provisional de personas admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla nº 200, de 17 de octubre de 2025, y habiendo transcurrido el período de subsanación sin que se haya producido alguna, dicho listado deviene definitivo.

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador acuerda la prueba de conocimientos del temario general y específico, Tipo Test, que tendrá lugar el próximo día 13 de noviembre de 2025 a las 13:30 horas en la Sala de Juntas, situada en la primera planta de la Casa Consistorial, sita en Plaza de la Constitución, 1.

En virtud del punto 7.2 de las Bases de convocatoria, dicha prueba, que supone una tercera parte de la Fase Oposición, tendrá carácter obligatorio y eliminatorio para todas las personas participantes. Se calificará de 0 a 6 puntos, siendo necesario obtener al menos 3 puntos para ser declarado/a apto/a.

Consistirá en contestar por escrito 100 preguntas de respuesta alternativa tipo test más 10 preguntas de reserva, con cuatro opciones de respuesta, propuestas por el Tribunal y relacionadas con las materias que figuran en el temario publicado en el Anexo IV de la convocatoria.

La fórmula de corrección será: por cada cuatro preguntas erróneas se restará una respuesta contestada correctamente. Las preguntas no contestadas no penalizan. En caso de anular un mayor número de preguntas de las que hay de reserva, se hallará el resultado sobre el número de preguntas no anuladas.

El tiempo máximo establecido por el Tribunal para la realización de la prueba es de 120 minutos.

Se seguirá el sistema de anonimización de las personas candidatas, con el que se identificarán mediante un sistema de códigos alfanuméricos en sobres cerrados y habrá apertura pública de sobres una vez corregidos los ejercicios y publicados los resultados por parte del tribunal.

Código Seguro De Verificación	4NFZXDxkF4JlEiBmw7qcRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Rodriguez Alvarez	Firmado	10/11/2025 12:56:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4NFZXDxkF4JlEiBmw7qcRA==		



Las personas aspirantes admitidas serán convocadas en llamamiento único, en virtud de la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

El orden de actuación de las personas aspirantes en todas las pruebas selectivas, se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra «V», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de personas aspirantes admitidas.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», y así sucesivamente.

Cada aspirante deberá ir provisto de bolígrafo de tinta azul y DNI en vigor, NIE o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir en vigor y demás medios. La no presentación de un/a aspirante en cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, consecuentemente, quedará excluida/o del proceso selectivo, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

No se permitirá durante el desarrollo de cualquier prueba prevista en el procedimiento selectivo la tenencia o utilización de dispositivos o medios tecnológicos susceptibles de ser utilizados para alterar el principio de igualdad, mérito y capacidad.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes para que acrediten su identidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó el acto administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponer directamente demanda laboral en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Social correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la jurisdicción social. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Dos Hermanas

La Presidencia del Tribunal

Código Seguro De Verificación	4NFZXDxkF4JlEiBmw7qcRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Rodriguez Alvarez	Firmado	10/11/2025 12:56:41
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4NFZXDxkF4JlEiBmw7qcRA==		

